

JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ GALIANA
(Coord.)

**ESTUDIOS SOBRE
LOS BENEFICIOS FISCALES
EN EL SISTEMA
TRIBUTARIO ESPAÑOL**

Carmen ALMAGRO MARTÍN	María Jesús GARCÍA-TORRES FERNÁNDEZ
Daniel CASAS AGUDO	Carlos María LÓPEZ ESPADAFOR
Miguel CRESPO MIEGIMOLLE	María del Carmen MORÓN PÉREZ
María GARCÍA CARACUEL	Rosario PALLARÉS RODRÍGUEZ
Francisco GARCÍA-FRESNEDA GEA	Asunción RANCAÑO MARTÍN
José Antonio SÁNCHEZ GALIANA	

Marcial Pons

MADRID | BARCELONA | BUENOS AIRES

2008

ÍNDICE

	Pág.
CAPÍTULO I. APROXIMACIÓN A LA CATEGORÍA JURÍDICO-ECONÓMICA DEL BENEFICIO TRIBUTARIO , por <i>Daniel Casas Agudo</i>	11
I. PLANTEAMIENTO DE LA CUESTIÓN. DEVENIR DOGMÁTICO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS	12
II. REFERENCIAS A LA CATEGORÍA DOGMÁTICA DE BENEFICIO TRIBUTARIO A NIVEL POSITIVO. BREVE ANÁLISIS DEL MARCO NORMATIVO	13
III. SOBRE LA NOCIÓN Y ESTRUCTURA DEL BENEFICIO TRIBUTARIO	18
1. Posicionamientos doctrinales en torno al concepto de beneficio tributario. El beneficio tributario como categoría genérica	18
2. Estructura del beneficio tributario. Especial mención a la eficacia sustractiva de la carga tributaria	20
3. Juridicidad del concepto de «beneficio»: el tránsito del concepto económico de beneficio fiscal al jurídico de beneficio tributario...	24
4. Acerca del carácter no excepcional de las normas jurídicas que disciplinan beneficios tributarios. Apunte sobre su hermenéutica...	25
IV. LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y LA DEFINICIÓN DEL PRESUPUESTO DE HECHO DE LA NORMA TRIBUTARIA. LA MODERNA CONCEPCIÓN DE LA EXENCIÓN	29
V. LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS COMO RELACIÓN DE GASTO PÚBLICO	30
1. Introducción. El concepto de gasto público	30
2. Consagración jurídico-financiera de los beneficios tributarios: los gastos fiscales y su presupuesto	33
3. ¿Gasto directo o beneficios tributarios? La alternativa de las subvenciones	35

	Pág.
VI. FUNDAMENTO DE LOS BENEFICIOS TRIBUTARIOS	36
1. La finalidad extrafiscal de los beneficios tributarios. Su legitimidad constitucional y al amparo de los principios de justicia material del tributo.....	36
VII. A MODO DE CONSIDERACIÓN FINAL. PROPUESTA DE CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL.....	39
CAPÍTULO II. BENEFICIOS FISCALES A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, por María Jesús García-Torres Fernández	41
I. INTRODUCCIÓN.....	42
II. BENEFICIOS FISCALES DIRIGIDOS A LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN.....	43
1. IAE.....	43
2. Impuesto sobre Sociedades	44
3. IRPF.....	44
A. Estimación objetiva.....	45
B. Deducción por cuenta ahorro empresa	45
C. Retenciones	47
III. BENEFICIOS FISCALES DE APOYO A LA INVERSIÓN EMPRESARIAL.....	47
1. Reinversión de beneficios extraordinarios	49
A. Requisitos de la transmisión.....	50
B. Requisitos de la reinversión	52
C. Cálculo de la deducción	57
D. Obligaciones formales.....	58
E. PYMES: Amortización de los bienes objeto de reinversión ...	58
2. Investigación, desarrollo e innovación tecnológica	59
A. Concepto	59
B. Sujeto pasivo que puede beneficiarse de estas medidas	64
C. Beneficios fiscales.....	65
D. Presente y futuro de estos beneficios	68
E. Reducción de ingresos procedentes de determinados activos intangibles	69
3. La internacionalización de la empresa	71
A. Rentas procedentes de la internacionalización de la empresa....	72
B. Deducción por inversiones en actividades de exportación ...	73
4. Inversión en empleo y gastos de personal.....	75
A. Libertad de amortización por creación de empleo	75
B. Deducción por empleo de minusválidos.....	77
C. Guarderías	77
D. Formación del personal	78
E. Nuevas tecnologías	78

	Pág.
5. Inversiones con fines de interés público	80
A. Bienes interés cultural	80
B. Producciones cinematográficas	81
C. Programas de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público	82
6. Inversiones con fines sociales	83
A. Deducción por donativos a entidades beneficiarias de mecenazgo	83
B. Contribuciones a planes de pensiones y aportaciones a patrimonios protegidos	85
7. Protección del medioambiente	85
8. Otras inversiones en inmovilizado	86
A. Inversiones en vehículos comerciales o industriales	86
B. PYMES: Inversión en inmovilizado	87
IV. BENEFICIOS FISCALES POR RAZÓN DE LA RADICACIÓN DE LA EMPRESA	87
V. BENEFICIOS DIRIGIDOS A SECTORES ECONÓMICOS CONCRETOS	88
1. Sector inmobiliario: Entidades de arrendamiento de viviendas ..	88
2. Minería	88
3. Actividades en el sector público local	89
4. Empresas editoras de libros	90
5. Fundaciones y entidades sin ánimo de lucro	92
6. PYMES	93
7. Cooperativas	94
8. Sociedades de capital riesgo	95
9. Entidades deportivas	96
10. Otros sectores económicos	97
11. Personas físicas: Reducción rendimientos actividades económicas en estimación directa	98
CAPÍTULO III. BENEFICIOS FISCALES AL AHORRO Y A LA INVERSIÓN , por <i>Asunción Rancaño Martín</i>	99
I. INTRODUCCIÓN	99
II. LA NUEVA REGULACIÓN DE LA «RENDA DEL AHORRO» EN EL IRPF	101
III. LA TRIBUTACIÓN DE LOS DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	103
IV. LOS SISTEMAS DE AHORRO-PREVISIÓN	105
1. Introducción	105
2. Las aportaciones y contribuciones a planes de pensiones, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y seguros de dependencia	109

	Pág.
3. Las prestaciones derivadas de planes de pensiones, mutualidades de previsión social, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y seguros de dependencia	114
4. Los contratos de seguros	118
A. El tratamiento en el IRPF de las percepciones derivadas de contratos de seguro	118
B. Los seguros <i>united linked</i>	120
5. Los planes individuales de ahorro sistemático	121
6. Los sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	122
V. LAS APORTACIONES A PATRIMONIOS PROTEGIDOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	124
VI. LA INVERSIÓN EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN INSTITUCIONES DE INVERSIÓN COLECTIVA	126
VII. LA INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL	127
CAPÍTULO IV. BENEFICIOS FISCALES SOBRE LA VIVIENDA, por <i>Carmen Almagro Martín</i>	133
I. INTRODUCCIÓN	133
II. EL CONCEPTO DE VIVIENDA. LA VIVIENDA HABITUAL	136
III. BENEFICIOS FISCALES A LA VIVIENDA EN LA IMPOSICIÓN DIRECTA	141
1. Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas	141
A. Beneficios en la base imponible del IRPF	141
B. Beneficios en la cuota del IRPF. La deducción por inversión en vivienda habitual	162
2. Impuesto sobre Sociedades	180
3. Impuesto sobre el Patrimonio	185
4. Beneficios Fiscales a la vivienda en la imposición local	186
5. La vivienda en los impuestos indirectos: IVA e ITPAJD. Sus beneficios	189
CAPÍTULO V. LOS BENEFICIOS FISCALES COMO TÉCNICA DE ESTIMULACIÓN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, por <i>María García-Caracuel</i>	193
I. INTRODUCCIÓN. LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE COMO OBJETO DE TRIBUTACIÓN	193
1. El artículo 45 de la Constitución Española	194
2. Diferentes instrumentos fiscales medioambientales	195
3. Directrices fiscales de la Unión Europea para la protección del medio ambiente	197

	Pág.
II. FIGURAS TRIBUTARIAS TRADICIONALES: MEDIDAS DE ESTÍMULO A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIOAMBIENTE.....	199
1. El Impuesto sobre Sociedades	199
2. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	203
3. El Impuesto sobre el Valor Añadido	206
4. Impuestos Especiales	207
A. El Impuesto sobre Hidrocarburos	207
B. El Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte	208
C. El Impuesto Especial sobre la Electricidad	210
5. El Impuesto de Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos	211
6. La Hacienda local	211
A. El Impuesto sobre Actividades Económicas	212
B. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles	212
C. El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	214
D. El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	214
III. NUEVAS FIGURAS TRIBUTARIAS DE NATURALEZA EXTRA-FISCAL.....	216
 CAPÍTULO VI. LA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DEL CAPITAL AFECTO A LA EMPRESA Y DE LAS PARTICIPACIONES EN ENTIDADES, por <i>Francisco García-Fresneda Gea</i>	
I. IDEAS PREVIAS	221
II. LA EXENCIÓN DEL CAPITAL AFECTO A LA EMPRESA.....	225
1. Afectación y desafectación de capital.....	225
2. Actividad ejercida de modo habitual, personal y directo	227
3. Que la actividad suponga la principal fuente de ganancias	229
4. Exención del capital común del matrimonio	230
5. Realización de dos o más actividades.....	231
III. LA EXENCIÓN DE LAS PARTICIPACIONES EN ENTIDADES	232
1. Requisitos a cumplir por la entidad	232
2. Requisitos a cumplir por el partícipe	233
A. Plena propiedad, nuda propiedad y usufructo vitalicio sobre las participaciones.....	233
B. Porcentaje mínimo en el capital de la entidad	234
3. Funciones de gestión remuneradas en proporción suficiente	235
IV. REFLEXIONES FINALES.....	236
 CAPÍTULO VII. BENEFICIOS FISCALES EN LA TRANSMISIÓN TOTAL O PARCIAL DE EMPRESAS, por <i>Miguel Crespo Miegimolle</i>	
	239

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	239
II. IMPUESTOS DIRECTOS	240
1. Impuesto sobre Sociedades	240
A. Amortización de elementos patrimoniales objeto de reinversión.....	240
2. Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas.....	253
A. Deducciones por actividades económicas del Impuesto sobre Sociedades para empresarios individuales.....	253
3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	253
A. Transmisión de explotaciones agrarias	253
B. Reducciones establecidas por las diferentes Comunidades Autónomas.....	254
III. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	263
A. No sujeción: Transmisión de la totalidad del patrimonio empresarial.....	263
BIBLIOGRAFÍA	264
CAPÍTULO VIII. BENEFICIOS FISCALES Y EXTRAFISCALIDAD. LA SITUACIÓN DE LOS BIOCARBURANTES EN EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS , por <i>Carlos María López Espadafor</i>	265
I. LA IDEA DE EXTRAFISCALIDAD.....	265
II. PROBLEMÁTICA DE LOS IMPUESTOS ESPECIALES	267
III. LA PERSPECTIVA TRIBUTARIA MEDIOAMBIENTAL Y LOS BIOCARBURANTES	270
CAPÍTULO IX. EL PRIVILEGIADO RÉGIMEN FISCAL DE LAS CIUDADES AUTÓNOMAS: ANÁLISIS DE SU COMPATIBILIDAD CON EL ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y COMUNITARIO , por <i>M.^a Carmen Morón Pérez</i>	274
I. INTRODUCCIÓN	275
II. PRIVILEGIOS DE LA TRIBUTACIÓN INDIRECTA EN CEUTA Y MELILLA	276
1. El impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación....	276
2. Gravámenes complementarios al IPSI	279
3. Bonificaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	281
III. BENEFICIOS FISCALES EN LA IMPOSICIÓN DIRECTA	283
1. Deducción en la cuota íntegra del IRPF por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla.....	283

	Pág.
2. Bonificación en la cuota del Impuesto sobre el Patrimonio	285
3. Bonificación en la cuota del Impuesto de Sociedades	285
4. Bonificaciones en la cuota del Impuesto de Sucesiones y Donaciones	288
IV. COMPATIBILIDAD DE LOS PRIVILEGIOS CON LOS ORDENAMIENTOS CONSTITUCIONAL Y COMUNITARIO	289
1. Las peculiaridades de la imposición indirecta a la luz del ordenamiento comunitario	289
2. Admisibilidad constitucional de las bonificaciones para Ceuta y Melilla	295
3. Los beneficios fiscales y las ayudas de Estado	296
V. CONCLUSIONES	301
CAPÍTULO X. EJERCICIO DE LAS CAPACIDADES NORMATIVAS DE LOS TRIBUTOS CEDIDAS A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, CATALUÑA Y MADRID, por Rosario Pallarés Rodríguez	303
I. TRIBUTOS CEDIDOS TOTAL O PARCIALMENTE A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	303
1. Mecanismos de nivelación	306
2. Participación en los tributos cedidos por el Estado	307
3. Desequilibrios entre las distintas Comunidades Autónomas en función de que se opte por el modelo de financiación de las necesidades de gasto por el modelo de la capacidad fiscal	307
II. CAPACIDADES NORMATIVAS CEDIDAS POR EL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN MATERIA DE TRIBUTOS	317
III. EJERCICIO DE LAS CAPACIDADES NORMATIVAS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	323
1. Comunidad Autónoma de Andalucía	323
2. Comunidad Autónoma de Cataluña	329
3. Comunidad Autónoma de Madrid	335
4. Estudio comparativo	341
IV. CONCLUSIONES	350
CAPÍTULO XI. EL PODER TRIBUTARIO LOCAL EN MATERIA DE BENEFICIOS FISCALES, por José Antonio Sánchez Galiana	353
I. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BENEFICIOS FISCALES EN LA HACIENDA LOCAL	354
II. LOS BENEFICIOS FISCALES EN LAS TASAS LOCALES	359
III. LOS BENEFICIOS FISCALES EN LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES	363
IV. LOS IMPUESTOS LOCALES Y LOS BENEFICIOS FISCALES	364

	<u>Pág.</u>
1. Beneficios fiscales en los impuestos obligatorios	366
A. Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	366
B. Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Actividades Económicas	383
C. Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	393
2. Beneficios fiscales en los impuestos «potestativos»	400
A. Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	400
B. Los beneficios fiscales en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	405
V. A MODO DE CONCLUSIÓN	413

PRÓLOGO

El tema de los beneficios fiscales en el sistema tributario español ha sido, es y será siempre un tema polémico, tanto desde la perspectiva de su posible justificación a la luz de los principios constitucionales tributarios como, sobre todo, por los diversos problemas que los beneficios fiscales pueden plantear en la gestión de los distintos tributos y los derivados de su modificación en relación con los derechos adquiridos. Todo lo cual invita a la doctrina a recapacitar sobre una cada vez más necesaria simplificación de un sistema tributario que, fundado siempre en los pilares de una real justicia tributaria, pueda llegar a conseguir el gravar adecuadamente la capacidad económica de los obligados tributarios, evitando al mismo tiempo una proliferación de beneficios que, en gran medida, podrían llegar a producir un efecto contrario al inicialmente deseado.

Indudablemente, y en relación con los beneficios fiscales, se ha de partir del actual caos terminológico y conceptual que preside nuestro vigente sistema tributario. Y ello porque, bajo el concepto, o mejor, la expresión «beneficios fiscales», se van a agrupar en la regulación de cualquiera de sus tributos, no sólo ya, y una vez delimitados los supuestos de «no sujeción» respecto a la realización de los diversos hechos imposables, los diferentes supuestos de exenciones, agrupadas entre otras posibles clasificaciones en subjetivas, objetivas o mixtas, sino sobre todo los variados supuestos de las que se han denominado, por parte de la doctrina, «exenciones parciales». Aquí se incluirían, entre otros beneficios fiscales, las reducciones, bonificaciones, deducciones, desgravaciones, etcétera. Se trataría, pues, de un conjunto de figuras tributarias, que, bajo la común idea de beneficiar a los contribuyentes, van a suponer una efectiva disminución de la «carga tributaria» de éstos, bien fundamentándose en criterios de justicia tributaria, bien atendiendo a diversos fines extrafiscales, entre los que destacan, en la actualidad, la protección del medio ambiente, o la realización de determinadas inversiones.

La complejidad de esta situación a que se ha visto abocado nuestro Derecho tributario positivo, hace necesario que, con independencia de la realización de estudios de calado sobre un planteamiento general de la cuestión del mantenimiento del actual sistema de beneficios fiscales, imbricado en una visión conjunta del sistema tributario, que permita importantes avances respecto a su más adecuada y justa configuración jurídica, se continúen elaborando estudios exhaustivos, y al mismo tiempo, críticos, sobre los vigentes beneficios fiscales que afectan a los diversos tributos, aplicados en los ámbitos estatal, autonómico y local.

El análisis concienzudo de la normativa vigente, teniendo por supuesto en cuenta la más reciente jurisprudencia, así como los más destacados estudios doctrinales, permitirá no sólo ya acercarse a una correcta interpretación de los beneficios fiscales, que podría ser, según los casos, extensiva o restrictiva, sino sobre todo a la adecuada aplicación de los mismos, atendiendo a la voluntad plasmada por el legislador, que no ha de ser otra que hacer realmente efectivos, de modo más o menos complejo, los principios materiales de justicia tributaria, que han de entenderse, por supuesto, compatibles con la consecución de determinados fines extrafiscales, especialmente relevantes para el interés general. Y de todo ello derivará, asimismo, la necesaria crítica a un conjunto de beneficios fiscales que no siempre responde a la mejor técnica, como instrumento primordial al servicio de la justicia tributaria.

Es, pues, en este último contexto, y siendo conscientes de la amplitud y complejidad del tema abordado, en el que un grupo de profesores universitarios hemos agrupado, en esta obra, una serie de estudios centrados en los más relevantes beneficios fiscales que afectan a los tributos que integran el sistema tributario español, ya se refieran al ámbito estatal, autonómico o local. Y ello con independencia de su distinta configuración, las diversas denominaciones y finalidades perseguidas, así como, y especialmente en el caso de Comunidades Autónomas y Entidades locales, el posible establecimiento potestativo de los mismos, o por el contrario, su aplicación obligatoria.

La obra comienza inevitablemente con un estudio introductorio sobre la «Aproximación a la categoría jurídico económica del beneficio tributario» (Daniel CASAS AGUDO), con una especial referencia al fundamento de los beneficios tributarios, y la consiguiente propuesta acerca del más adecuado concepto jurídico sobre los mismos. Y va a continuar con tres minuciosos trabajos, que van a descender ya al estudio particular de los beneficios fiscales relativos a la actividad empresarial (M.^a Jesús GARCÍA-TORRES FERNÁNDEZ), el ahorro y la inversión (Asunción RANCAÑO MARTÍN) y la vivienda (Carmen ALMAGRO MARTÍN). Todos ellos destacan por su solidez y profundidad, teniendo en cuenta la amplitud de la bibliografía, así como los cambios legislativos que han afectado especialmente a estas materias.

En relación con los beneficios fiscales establecidos con finalidad extrafiscal, que cada vez adquieren mayor relevancia en nuestro Derecho

positivo, destaca la incorporación a esta obra de los estudios que llevan por título «Los beneficios fiscales como técnica de estimulación a la protección del medio ambiente» (María GARCÍA CARACUEL) y «Beneficios fiscales y extrafiscalidad. La situación de los biocarburantes en el Impuesto sobre Hidrocarburos» (Carlos María LÓPEZ ESPADAFOR).

Por otra parte, y a pesar de la, por unos alabada y por otros denostada, reciente «derogación» del Impuesto sobre el Patrimonio, hemos considerado conveniente la inclusión en la obra de un estudio sobre «La exención en el Impuesto sobre el Patrimonio del capital afecto a la empresa y de las participaciones en Entidades» (Francisco GARCÍA-FRESNEDA GEA), dada la relevancia que la regulación de esta exención va a seguir manteniendo en relación a otros tributos como el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Y tampoco podía faltar, en este conjunto de estudios, el relativo a los «Beneficios fiscales en la transmisión total o parcial de empresas» (Miguel CRESPO MIEGIMOLLE) con una especial relevancia en el ámbito de las transmisiones patrimoniales.

No se podía olvidar en esta obra, teniendo en cuenta no sólo su importancia histórica, sino sobre todo la necesidad de su mantenimiento futuro, con las modulaciones que, en su caso, fuere necesario introducir, un estudio sobre «El privilegiado régimen fiscal de las Ciudades Autónomas: análisis de su compatibilidad con el Ordenamiento Constitucional y Comunitario» (M.^a Carmen MORÓN PÉREZ), estudio que, además de referirse a la imposición indirecta y la imposición directa en Ceuta y Melilla, analizará detalladamente la compatibilidad de los beneficios fiscales establecidos tanto en relación con la propia Constitución, como en relación con el siempre conflictivo tema de las «ayudas de Estado» en el Derecho comunitario.

La obra va a finalizar con sendos estudios relativos respectivamente al «Ejercicio de las capacidades normativas de los tributos cedidas a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid» (Rosario PALLARÉS RODRÍGUEZ) y «El poder tributario local en materia de beneficios fiscales» (José Antonio SÁNCHEZ GALIANA). En ellos se analizarán, por una parte, las capacidades normativas que han sido cedidas a las Comunidades Autónomas, y que han permitido, con su ejercicio, la proliferación de determinadas «diferencias fiscales», que podrían entrañar ciertos «privilegios», examinándose, y como ejemplo, las desarrolladas por las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid. Y por otra, la amplia problemática que encierra el ejercicio del poder tributario local en materia de beneficios fiscales, habida cuenta de los especiales límites impuestos al poder tributario local que, en respeto al principio de legalidad tributaria, plenamente aplicable en materia de beneficios fiscales, habrá de ser siempre respetuoso, en su ejercicio, con el marco legalmente establecido —destaca el hecho de las amplias posibilidades de regulación de beneficios tributarios «de carácter potestativo», por parte de las Entidades locales—.

Todos los trabajos que integran esta obra vienen, pues, a confluír en un concreto objeto de estudio, los beneficios fiscales en el sistema tributario español, analizado desde diversas perspectivas e incluso en diversos ámbitos, siendo inevitables algunos solapamientos entre algunos de ellos que, lejos de perturbar el estudio conjunto, permitirán insistir, desde distintos puntos de vista, en aspectos esenciales de estos beneficios.

Por supuesto, son mucho más los temas que podrían haber sido abordados en relación con los beneficios fiscales en el sistema tributario español. No obstante, considero que los estudios incluidos en esta obra, y que me ha correspondido coordinar, van a constituir un importante punto de referencia para cualquier estudioso del Derecho financiero y tributario, ya sea nivel universitario o profesional, que esté particularmente interesado en conocer la problemática de los principales beneficios fiscales que se regulan en la actualidad en el sistema tributario español.

José Antonio SÁNCHEZ GALIANA
Catedrático de Derecho Financiero y Tributario
Universidad de Granada